



eu 2010.05



Según declaró Antonio Ojeda, presidente del Consejo General del Notariado, en la inauguración del "Seminario sobre las sucesiones mortis causa transfronterizas en Europa"

**"En la UE se formalizan cada año 450.000 herencias entre ciudadanos de distintos países miembros, por un valor superior a los 123.000 millones de euros"**

► *Los expertos reunidos en este foro demandan un acuerdo político para impulsar la aprobación de un Reglamento comunitario que facilite las sucesiones transfronterizas en la UE*

► *Los Notariados de la UE está desarrollando la Red Europea de registros de testamentos, que facilitará a los notarios comunitarios la consulta de testamentos de otros países*

---

Madrid, 7 de mayo de 2010.- "En la UE se formalizan ante notario unas 450.000 herencias entre ciudadanos de distintos países, por un valor superior a los 123.000 millones de euros. Este importante número de sucesiones se ven afectadas por elementos que dificultan tanto la determinación de la Ley aplicable, como la prueba de los derechos hereditarios, lo que a menudo conduce a una solución atomista poco recomendable", según manifestó presidente del Consejo General del Notariado (CGN), **Antonio Ojeda** en la inauguración del "Seminario sobre las sucesiones mortis causa transfronterizas en Europa", que el Consejo General del Notariado celebra hoy en colaboración con el Ministerio de Justicia en el Hotel Meliá Castilla de Madrid.

Políticos, notarios y especialistas de toda Europa participan en este seminario, con más de doscientos asistentes, debatiendo sobre el Reglamento europeo que facilitará las herencias transfronterizas en la UE y que está pendiente de la aprobación del Parlamento y el Consejo comunitarios. En este Reglamento se incluyen dos cuestiones básicas: la primera, que cada ciudadano tenga derecho a elegir la ley que quiera que le sea aplicada. En el caso de que no se pronuncie al respecto, el Reglamento establece que se aplicará la Ley del lugar de residencia. La segunda medida es crear un certificado sucesorio europeo que sea expedido por la autoridad que cada Estado designe y que sea reconocido en cualquier estado miembro de la UE.

El presidente del Notariado español explicó que este seminario -que se enmarca dentro de las actividades previstas en el ámbito de Justicia bajo la Presidencia española de la UE- tiene como fin último "impulsar los trabajos sobre el proyectado Reglamento de sucesiones en la Unión Europea ya que la regulación de las sucesiones transfronterizas europeas es uno de los objetivos de la Comisión Europea para la efectiva construcción del espacio jurídico europeo de Justicia, Libertad y Seguridad y debe contribuir a facilitar a los ciudadanos la solución de los problemas, a veces complejos, que plantea la sucesión".

**Función notarial**

Antonio Ojeda puso de manifiesto la importancia de la figura del notario a la hora de configurar y asesorar la sucesión de los ciudadanos comunitarios y nacionales. "El notario es, sin duda, uno de los máximos especialistas en Derecho de Sucesiones; por sus conocimientos técnicos y experiencia profesional, es pieza esencial en la elaboración de los documentos sucesorios, tanto respecto de los que se otorgan para organizar la sucesión, es decir, los testamentos; como respecto de los elaborados para hacer efectiva las transmisiones de bienes por razón de los fallecimientos, es decir, las escrituras de aceptación y partición de herencias. El documento notarial se presenta como mecanismo de alta calidad y de control de legalidad, que puede

prestar un gran servicio dotando de seguridad jurídica a las transmisiones mortis causa. Por todo ello, los notarios vemos con muy buenos ojos toda reforma que tienda a facilitar las sucesiones mortis causa y, con ello, nuestro trabajo".

Para **Roberto Barone**, presidente del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE) - institución que agrupa a los veinte países comunitarios que se rigen por el modelo notarial de seguridad jurídica- señaló que "el dolor de la muerte debería ser mitigado mediante la justa resolución de todos los problemas que derivan de ella y aquí entra en juego el notario, el profesional de la familia, cercano a sus vivencias tanto dichosas como trágicas, siempre capaz de aportar, con su obra y su consejo, una razonable seguridad sobre el contenido y sobre el ejercicio de los mismos derechos".

### **No demorar la negociación**

En la inauguración, **Juan Carlos Campo**, secretario de Estado de Justicia, resaltó la relevancia de este seminario como "la actividad más importante organizada por la presidencia española de la UE en esta materia ya que en él se reúnen los mayores especialistas comunitarios". Campo aseguró que "durante la Presidencia española de la Unión Europea seguimos conduciendo las negociaciones del Reglamento de sucesiones y testamentos, cuya propuesta aprobó la Comisión el 14 de octubre de 2009. Esta propuesta ha sido largamente esperada y, por ello, nos corresponde no demorar su negociación y posterior adopción". Por último, Campo afirmó que "no tiene sentido que los responsables políticos de nuestros Estados no se pongan de acuerdo cuando estamos hablando de medidas que dan transparencia y por tanto facilitan la vida de los ciudadanos en momentos difíciles".

Por su parte, **Francisco Fonseca**, representante de la Comisión Europea en España, demandó un acuerdo político que impulse el Reglamento ya que "hoy día, en la situación de Derecho Internacional Privado Europeo, nuestros ciudadanos tienen que hacer frente a numerosos problemas cuando se encuentran con una sucesión transfronteriza como: dificultades para predecir cuál es el país cuya jurisdicción es competente; conflictos de leyes; una libertad de elección excesivamente limitada, un reconocimiento insuficiente de las decisiones testamentarias y, finalmente, un reconocimiento insatisfactorio del estatuto de heredero".

**Iván Heredia**, subdirector general del Notariado y los Registros de la Propiedad, incidió en la necesidad de impulsar la propuesta de Reglamento con el fin de armonizar el Derecho existente sobre la materia. "Esta propuesta –expuso- es un elemento clave para la modernización del Derecho Civil Español, arcaico y poco evolucionado en materia de sucesiones. Se debería sintetizar un Derecho común que tuviera como base las soluciones más evolucionadas de los derechos nacionales y no encabezar un cambio incorporando reglas de un Estado sobre los demás. Espero que el legislador aproveche esta magnífica oportunidad para atender las demandas sociales y reales de los ciudadanos comunitarios".

### **Red de Testamentos Europeos**

En paralelo a la aprobación de este Reglamento los notarios de los 21 países de la UE han puesto en marcha diversas iniciativas, enmarcadas dentro del marco e-justice de la UE, como la Red Europea de registros de testamentos, que facilitará a los notarios comunitarios la consulta en nombre de los ciudadanos de testamentos de otros países; la Red Notarial Europea, un sistema que permite la cooperación entre los veintiún Notariados miembros del CNUE para la resolución de casos jurídicos transfronterizos o la puesta en marcha de la página web [www.successions-europe.eu](http://www.successions-europe.eu) que ha sido presentada durante este seminario, y que ofrece, en las 23 lenguas oficiales de la UE, la información necesaria para comprender los pasos que una persona tiene que seguir en un procedimiento de sucesión transfronteriza.

## Clausura

En la ceremonia de clausura, **María Ángeles Alcalá**, directora general de los Registros y del Notariado, declaró en la clausura del seminario que "estamos ante una tarea difícil que nos llevara tiempo culminar hasta tener un Reglamento de aplicación comunitaria. Las enormes diferencias existentes entre los ordenamientos jurídicos y la diferente concepción sobre el modo de afrontar el fenómeno sucesorio no pueden conducir al desánimo. En otros ámbitos que mostraban enormes dificultades como el concursal se ha llegado a un acuerdo europeo". Por último, Alcalá resaltó que "para el ordenamiento español este Reglamento es una buena ocasión para modernizar nuestro Derecho Sucesorio".

Por último, **Iván Heredia**, subdirector general de los Registros y del Notariado, y **Juan Bolás**, ex presidente del Consejo de los Notariados de la Unión Europea (CNUE), han hecho públicas las conclusiones del "*Seminario sobre las sucesiones mortis causa transfronterizas en Europa*", que el Consejo General del Notariado ha celebrado hoy en colaboración con el Ministerio de Justicia en el Hotel Meliá Castilla de Madrid.

Políticos, notarios y especialistas de toda Europa han participado en este seminario, con más de doscientos asistentes de 27 nacionalidades, que han debatido sobre el Reglamento europeo que facilitará las herencias transfronterizas en la UE y que está pendiente de la aprobación del Parlamento y el Consejo comunitarios.

Las principales conclusiones del seminario son las siguientes:

-La Europa que se vislumbra tras la publicación del Tratado de Lisboa y del Programa de Estocolmo es más que nunca la Europa de los ciudadanos, en ella la cooperación extrajudicial y la coordinación de las leyes aplicables cobran especial importancia y se pretende con ello responder a las necesidades surgidas de la movilidad de los ciudadanos europeos en sus ámbitos patrimonial y familiar.

- El futuro Reglamento de Sucesiones es un banco de pruebas por su complejidad técnica y su ambición. Será muy útil en el futuro que los europeos articulen su herencia con independencia de la naturaleza de sus bienes y del lugar donde se encuentren. Un solo juez o una sola autoridad aplicará una única Ley, la de la residencia habitual del difunto.

- Esta conexión plantea muchas dudas, especialmente en un país como España en el que coexisten distintos ordenamientos jurídicos; de ahí el interés de los parlamentos autonómicos y su implicación con el Parlamento Español y el Europeo.

- Se ha manifestado la preocupación sobre la no participación del Reino Unido en el futuro Reglamento, dada la importancia de la colonia británica en España y el número de propiedades que poseen en nuestro territorio. La aplicación de la cláusula de orden público exigirá una interpretación acorde con la jurisprudencia comunitaria.

- El certificado sucesorio europeo ha suscitado preocupación, su utilidad como medio de prueba habrá de respetar el Derecho material y procedimental de los ordenamientos internos.

- Se señala además la necesidad de articular una coordinación fiscal que evite el dumping entre las distintas legislaciones sucesorias.

- Los notarios de Europa, en coordinación con el grupo de trabajo comunitario e-justice, presentaron un programa de coordinación de los Registros de Última Voluntad a fin de facilitar la localización del testamento.

- También cabe destacar la puesta en marcha de la página web [www.successions-europe.eu](http://www.successions-europe.eu) que ha sido presentada durante este seminario, y que ofrece, en las 23 lenguas oficiales de la UE, la información necesaria para comprender los pasos que una persona tiene que seguir en un procedimiento de sucesión transfronteriza.
- Estas iniciativas no sólo contribuirán al éxito del futuro Reglamento sino que son independientes del mismo, al proporcionar a los ciudadanos una herramienta útil e inmediata a través de la Red Notarial Europea.
- Finalmente, la visión política de los parlamentarios puso de manifiesto las dificultades profundas que existen en esta materia, pero también que es un camino que Europa ya no abandonará.



Pie de foto: Francisco Fonseca Morillo, representante de la Comisión Europea en España; Antonio Ojeda, presidente del Consejo General del Notariado y Juan Carlos Campo, secretario de Estado de Justicia, durante la inauguración del seminario.

[PINCHE EN LA FOTO PARA DESCARGARLA](#)